

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
Aud. Cód. 0I-29/14 – Expte. N° 242-4443/14

Sr. Intendente
de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste
Dn. CASTULO YANQUE
Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, circunscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2014 – Resolución (AGPS) N° 66/13 – y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-29/14: “Evaluar: La razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes”. El período auditado es el Ejercicio 2012.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. PROCEDIMIENTOS

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la

Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas personales a funcionarios y empleados del Municipio.
- Relevamiento, recopilación y análisis de la normativa aplicable en el periodo bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento, análisis y evaluación de la documentación, registros, informes y antecedentes de control relacionados con el objeto auditado.
- Inspecciones oculares.
- Comprobaciones matemáticas, globales de razonabilidad y consistencia de las Ejecución Presupuestaria del ejercicio financiero 2012.
- Selección de muestras de partidas presupuestarias a los efectos de constatar Exposición, Pertenencia, Valuación, Validez y Legalidad de las operaciones registradas.
- Constatación de Terceros. Para ello se obtuvo información, de la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Vialidad de Salta y de Extractos Bancarios.

2.2. MARCO NORMATIVO

a) General

- ✓ Constitución de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- ✓ Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias. Ley de Contabilidad.
- ✓ Decreto 7655/72. Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- ✓ Decreto N° 402/08 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- ✓ Decreto N° 4689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- ✓ Decreto Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, de creación del Fondo Federal Solidario (Soja).
- ✓ Decreto Provincial N° 1368/09, en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia, de adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09, e implementación de la distribución del Fondo Federal Solidario (Soja), a los Municipios adheridos.

b) Particular

- ✓ Resolución Municipal N° 11/2009 de fecha 02/02/09, en la que se aprueba el Organigrama General y el Manual de Misiones y Funciones del Municipio.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 40/2009 de fecha 15/05/09, en la cual se autoriza al Sr. Intendente a realizar la venta de la camioneta Pick Up Marca Ford F-100 Diesel – Super Cabina – Motor Marca Maxion, Motor N° 4B8984B038572C, Chasis 9BFB2ULH1VDB43737, Dominio CFL475, Modelo 1997, perteneciente a esa Municipalidad por el valor de plaza.
- ✓ Resolución Municipal N° 55/2011 de fecha 30/11/11, en la que se eleva el Presupuesto del Ejercicio 2012, para su refrenda por el Concejo Deliberante de esa Municipalidad.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 71/2011 de fecha 30/11/11, de aprobación del Presupuesto 2012.
- ✓ Ordenanza Tarifaria Año 2011.
- ✓ Resolución Municipal N° 17/13 de fecha 24/01/13, en la que se dispone la baja de los siguientes bienes muebles, por estar en muy mal estado de conservación y sin posibilidades de recuperación:

- Una Impresora Marca Lecmark,
- Monitor Usado Tonomac,
- Impresora a Cinta Epson Lx 300.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Por tratarse de una auditoría Financiera y de Legalidad, el presente informe ha buscado plasmar todos los elementos encontrados (recogidos por muestreo) que describen observaciones y/o desvíos del sistema de administración vigente, sobre la normativa legal que aplican para darle legalidad a los actos administrativos que ejecutan y los procedimientos de control interno y sus aspectos de forma que actualmente desarrollan.

El Informe de Auditoría Provisorio se notificó al Sr. Intendente el día 17/09/15 a efectos de que efectúe las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que considerara pertinentes; el día 02/10/15 según Acta N° 13 - adjunta al expediente - se deja constancia que el auditado no hizo uso del plazo otorgado a efectos de asistir a la reunión aclaratoria y exponer sus consideraciones sobre el Informe de Auditoría Provisorio que le fuera notificado.

El día 29/09/15 se recibió la Nota Externa AGPS Nro. 813/15, firmada por el Sr. Intendente del municipio auditado, exponiendo consideraciones sobre el Informe de Auditoría Provisorio que le fuera notificado, las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración del presente Informe de Auditoría Definitivo. La mencionada nota se encuentra adjunta al expediente.

3.1. Ejercicio Financiero 2012

El Presupuesto del ejercicio 2012 de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste fue elevado al Concejo Deliberante para su aprobación en fecha 30/11/2011, dentro de los plazos límites establecidos por el Art. 76. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1349, que dice: *“El proyecto de ordenanza de presupuesto deberá ser elevado a los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales, por los Intendentes o Presidentes, antes del treinta de Noviembre de cada año...”*.

El monto total de recursos ejecutados, según el Estado de Ejecución Presupuestaria asciende a la suma de \$ 8.030.561,88. A los fines de su análisis, dicha Ejecución se expone en el Anexo I del presente Informe.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A los efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro principal la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen tener influencia significativa sobre operaciones y/o los informes del ente auditado. En tal sentido, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el apartado “4. Comentarios y Observaciones”, de este Informe de Auditoría.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resolución (AGPS) N° 66/13, se procedió a la realización de la auditoría identificada con el Código 0I-29/14 en la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, según la Planificación Específica oportunamente aprobada por el Área de Control N° I.

4.1. Del control interno

Sobre el sistema de control interno de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste se puede concluir que es aceptable, dado que el mismo:

- Cuenta con un Organigrama formalmente aprobado, el que prevé el desempeño de profesionales y asesores.
- Existe un Manual de Misiones y Funciones.
- Se encuentran implementados:
 - El registro de movimientos de notas y expedientes.
 - El registro de Resoluciones emitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

- El registro de Ordenanzas promulgadas.
- El Municipio posee contratos de seguros vigentes referidos a vehículos y maquinaria.

Sin embargo, se pudieron detectar debilidades que describimos a continuación:

4.1.1. Organigrama desactualizado

Respecto del Organigrama, el mismo necesita ser actualizado a efectos de receptar los cambios incorporados por la creación de la Secretaría de la Familia.

4.1.2. Indicadores

Se ha detectado la ausencia de indicadores, para analizar por ejemplo: evolución de la recaudación, respuestas ante los reclamos de los contribuyentes, etc.

4.2. De la Registración Contable

El Municipio no cuenta con un sistema de registración contable ni de gestión integral.

La registración contable se realiza a través de una asesoría externa.

4.3. Análisis Presupuestario

4.3.1. Ejecución vs Presupuesto

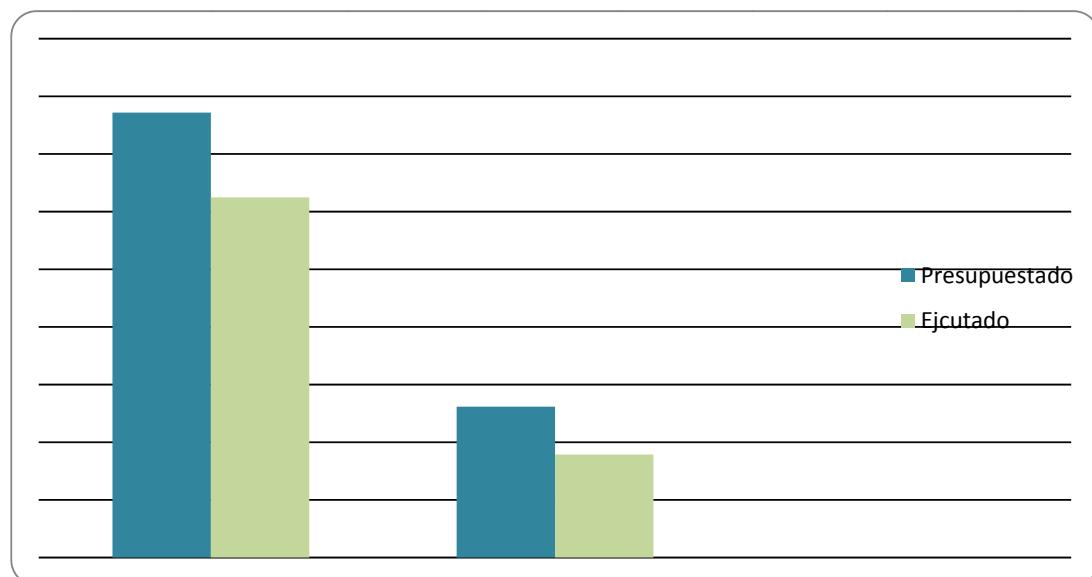
El artículo 50 inc. 2) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N°705/57), establece que la cuenta general del ejercicio deberá contener como mínimo – entre otros estados demostrativos – el de la ejecución del presupuesto, indicando por cada rubro con relación al cálculo de recursos, lo siguiente:

- a) Monto calculado.
- b) Monto efectivamente recaudado.
- c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

En base a la Ejecución Presupuestaria de Recursos puesta a disposición por el auditado, se llevó a cabo la comparación entre los valores presupuestados y los efectivamente ejecutados, siguiendo su clasificación económica (Ingresos Corrientes,

Ingresos de Capital y Fuentes Financieras), a fin de determinar las diferencias existentes.

Concepto	Presupuesto		Ejecución		Desvío (Ejecución-Presupuesto)		
	Importe \$	%	Importe \$	%	Importe \$	Desvío en Exceso %	Desvío en Defecto %
Ingresos Corrientes	7.719.202,00	75%	6.253.373,47	78%	-1.465.828,53		-19%
Ingresos de Capital	2.615.389,00	25%	1.777.188,41	22%	-838.200,59		-32%
Fuentes Financieras	0,00	0%	0,00	0%	0,00		-
Ingresos Totales	10.334.591,00	100%	8.030.561,88	100%	-2.304.029,12		-22%



De dicha comparación, surge lo siguiente:

- De los recursos totales presupuestados por un monto de \$ 10.334.591,00, los ingresos corrientes representan un 75% en tanto que los de capital un 25%.
- Respecto del total de recursos ejecutados por un monto de \$ 8.030.561,88, los ingresos corrientes son los más significativos con una participación relativa del 78%, mientras que los recursos de capital un 22%.

- De la comparación entre presupuesto y ejecución por el período auditado, se observa, en el caso de los recursos corrientes, un desvío en defecto de un 19% respecto de lo presupuestado. En el caso de los recursos de capital, dicho desvío en defecto asciende a un 32% respecto de lo presupuestado. El desvío en defecto total asciende a un 22%, esto es, se ha percibido efectivamente un 22% menos de recursos, con respecto a lo estimado en el presupuesto.

4.3.2. Ingresos Corrientes – Desglose/Composición

Concepto	Presupuesto		Ejecución		Desvío (Ejecución-Presupuesto)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Sobre Presup.
Ingresos Tributarios	4.919.590,00	64%	5.103.801,50	82%	184.211,50	3,74%
Ingresos No Tributarios	108.960,00	1%	0,00	0%	-108.960,00	-100,00%
Transferencias Corrientes	2.690.652,00	35%	1.149.571,97	18%	-1.541.080,03	-57,28%
Total Ingresos Corrientes	7.719.202,00	100%	6.253.373,47	100%	-1.465.828,53	-19,00%

De la composición de los Ingresos Corrientes, se puede observar que los Ingresos Tributarios representan la principal fuente de financiamiento para el Municipio con una incidencia a nivel presupuesto del 64%. En la ejecución dicha incidencia aumenta al 82%. Esto arroja un desvío en exceso para esta partida de un 3,74%.

Lo mencionado precedentemente implica inevitablemente modificaciones en las partidas del Presupuesto aprobado oportunamente. No existe instrumento legal que autorice dichas modificaciones presupuestarias (monto según Presupuesto aprobado: \$ 4.919.590,00, monto ejecutado: \$ 5.103.801,50).

Le siguen, los ingresos por Transferencias Corrientes, que representan un 35% del presupuesto original. En la ejecución dicha incidencia disminuye al 18%. Esto arroja un desvío en defecto para esta partida de un 57,28%.

4.3.3. Ingresos de Capital – Desglose/Composición

Concepto	Presupuesto		Ejecutado		Desvío (Ejecución - Presupuesto)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Sobre Presup.
Del Sector Público Provincial	817.912,00	31%	1.273.717,45	72%	455.805,45	56%
Del Sector Público Nacional	1.797.477,00	69%	503.470,96	28%	-1.294.006,04	-72%
Total Ingresos de Capital	2.615.389,00	100%	1.777.188,41	100%	-838.200,59	-32%

En el caso de los Ingresos de Capital y a un nivel Presupuestario, la partida “Transferencias para Obras del Sector Público Provincial” es la menos representativa con un 31% respecto del total presupuestado para los ingresos de capital. En la ejecución, no obstante, dicha incidencia aumenta al 72%. Esto arroja un desvío en exceso para esta partida de un 56,00%.

En el caso de la partida “Transferencias para Obras del Sector Público Nacional”, la misma representa un 69% de los ingresos de capital en el presupuesto original. En la ejecución dicha incidencia disminuye al 28%. Esto arroja un desvío en defecto para esta partida de un 72,00%.

4.3.4. Ingresos Tributarios - Transferencias Corrientes - Ingresos de Capital

Teniendo en cuenta la importancia relativa que representan los Ingresos Tributarios, las Transferencias Corrientes y los Ingresos de Capital respecto del total de recursos ejecutados durante el ejercicio 2012, se ha seleccionado para su análisis una muestra de auditoría con las partidas que componen cada uno de esos rubros, considerando su significatividad porcentual con relación al total de ingresos.

Monto total de Ingresos sujetos a revisión (Ejecutados)	\$ 8.030.561,88
Muestra elegida para revisión	\$ 7.598.309,81
Porcentaje que representa la muestra seleccionada	95%

El detalle de las cuentas comprendidas en la muestra es el siguiente:

Concepto	Código	Ejecutado
		Importe
Ingresos Tributarios		\$ 5.103.801,50
Impuesto Automotor	111102	\$ 12.919,20
Actividades Varias	111201	\$ 3.511,00
Guía y Transferencia de Ganado	111204	\$ 217,00
Carnet de Conductor	111205	\$ 2.010,00
Ingresos Varios	111209	\$ 5.659,00
Extracción de Aridos	111210	\$ 3.070,00
Impuesto Canchón Municipal	111211	\$ 7.042,00
Faenamientos	111213	\$ 227,00
Venta de Materiales	111215	\$ 69.952,00
Recaudación Baile	111216	\$ 4.200,00
Impuesto Derecho de Piso y Venta Ambulante	111217	\$ 5.927,50
Comisión DGR Rentas	111302	\$ 289,00
Coparticipaciones de Impuestos Nacionales	112101	\$ 3.630.053,26
Coparticipaciones de Impuestos Provinciales	112102	\$ 1.358.724,54
Transferencias Corrientes		\$ 936.376,84
Dirección de Vialidad de Salta	112220	\$ 510.204,25
M.D.H. Fondos Asistencia Crítica	112228	\$ 426.172,59
Ingresos de Capital		\$ 1.558.131,47
Programa Refacción Escuelas Ministerio de Educación	112206	\$ 243.452,00
Programa Vos Conocés Vos Elegís	112241	\$ 200.000,00
Puesto Salud Santa María	112242	\$ 207.801,53
Puesto Salud Abra Mecoyita	112243	\$ 198.146,98
Proyecto Panadería Social	112240	\$ 205.260,00
Fondo Federal Solidario	112108	\$ 503.470,96
TOTAL DE LA MUESTRA		7.598.309,81

Las cuentas incluidas en la muestra, a los fines de su análisis han sido clasificadas según su origen, en Recursos de Jurisdicción Municipal y Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional.

4.3.5. Recursos de Jurisdicción Municipal

PERIODO	TOTAL PLANILLAS MINUTAS CONTABLES	TOTAL PLANILLAS DE RECAUDACION POR IMUESTO/TASA	DIFERENCIAS		
			A)	B)	A)-B)
ene-12	6.796,50	6.796,50			0,00
feb-12	5.858,10	5.858,10			0,00
mar-12	9.595,00	9.595,00			0,00
abr-12	5.834,50	5.640,50			194,00 1)
may-12	2.647,50	2.647,50			0,00
jun-12	5.942,00	5.942,00			0,00
Jul-12	4.722,00	4.541,00			181,00 2)
ago-12	5.209,00	5.209,00			0,00
sep-12	7.144,50	7.144,50			0,00
oct-12	27.043,10	27.043,10			0,00
nov-12	20.650,00	20.650,00			0,00
dic-12	12.967,50	12.967,50			0,00
TOTALES	114.409,70	114.034,70			375,00

El procedimiento de auditoría aplicado para este rubro ha sido – entre otros – el cotejo de documentación. Para ello y como primer paso se llevó a cabo la sumatoria mes por mes de las Planillas de Recaudación correspondientes a los diversos tributos. Luego dichos importes se cotejaron con las Planillas de Rendiciones mensuales y las correspondientes Minutas Contables realizadas mensualmente a los fines de su registración contable.

Finalmente se realizó la comparación entre los saldos expuestos en la Ejecución Presupuestaria versus los saldos según Mayores Contables y los de las Minutas Contables.

De los procedimientos realizados, surgieron las siguientes observaciones:

4.3.5.1. Diferencia Abril/2012

En la Minuta Contable con respecto a la Planilla de Recaudación, se ha registrado en exceso por \$ 196,00, en lo que se refiere al Impuesto Automotor y en defecto por \$ 2,00 con relación al ítem Impuestos Varios.

Concepto	s/Minuta Contable A)	s/Planilla Recaudación B)	A)-B)
Impuesto Automotor	604,00	408,00	196,00
Impuestos Varios	4.988,00	4.990,00	-2,00
Totales	5.592,00	5.398,00	-194,00

4.3.5.2. Diferencia Julio/2012

Concepto	s/Minuta Contable A)	s/Planilla Recaudación B)	A)-B)
Recursos Munic. 07/2012	4.722,00	4.541,00	181,00

Al comparar la sumatoria de las Planillas de Recaudación correspondientes al mes de 07/2012 y la Minuta Contable respectiva se ha determinado una diferencia de \$ 181,00. La misma surgiría, en principio, de los siguientes importes y conceptos: \$ 60,00 cuenta “Venta Faena”, \$ 93,00 “Guía de Ganado” y \$ 28,00 del ítem “Dirección General de Rentas Comisión”. Dichos valores y conceptos surgen de la Planilla de Rendición Mensual y no de las Planillas de Recaudación correspondientes a cada tributo.

Cabe agregar que las Planillas de Rendiciones Mensuales constituyen un resumen global de lo recaudado por cada impuesto en el mes y se alimentan de las Planillas de Recaudaciones correspondientes a cada tributo, en las cuales se describen analíticamente al Contribuyente, el N° de Recibo, la Fecha, el Importe y Concepto.

4.3.5.3. Minutas contables, Mayores contables y Ejecución Presupuestaria – Cotejo de Saldos

Códigos	Cuentas	Saldos s/Ejecución Presupuestaria 31/12/2012		Saldos s/Mayores Contables 31/12/2012		Saldos s/Minutas Contables 31/12/2012		Diferencia (1)=B)-A)	Diferencia (2)=C)-A)
		A)	B)	C)					
111102	Impuesto Automotor	12.919,20	12.919,20	12.919,20		0,00	0,00		
111201	Actividades Varias	3.511,00	3.821,00	3.821,00		310,00	310,00		a)
111203	Espectáculo Público	0,00	100,00	100,00		100,00	100,00		b)
111204	Guía y Transferencia de Ganado	217,00	117,00	117,00		-100,00	-100,00		b)

111205	Carnet de Conductor	2.010,00	2.010,00	2.010,00	0,00	0,00	
111209	Ingresos Varios	5.659,00	5.659,00	4.735,00	0,00	-924,00	c)
111210	Extracción de Aridos	3.070,00	3.070,00	3.070,00	0,00	0,00	
111211	Impuesto Canchón Municipal	7.042,00	7.042,00	7.042,00	0,00	0,00	
111213	Faenamientos	227,00	227,00	227,00	0,00	0,00	
111215	Venta de Materiales	69.952,00	69.952,00	69.952,00	0,00	0,00	
111216	Recaudación Baile	4.200,00	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00	
111217	Impuesto Derecho de Piso y Venta Ambulante	5.927,50	5.927,50	5.927,50	0,00	0,00	
111302	Comisión DGR Rentas	289,00	289,00	289,00	0,00	0,00	
Totales		115.023,70	115.333,70	114.409,70	310,00	-614,00	

Del cotejo realizado entre los saldos informados por las minutas contables, los mayores contables y los expuestos en la Ejecución Presupuestaria, han surgido las siguientes observaciones:

a) Actividades Varias

El saldo del Mayor Contable coincide con el de la Minuta Contable pero con respecto al saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria, existe una diferencia de \$ 310,00.

El análisis realizado indica que dicha diferencia se debe a la falta de exposición en el 4to. trimestre de la Ejecución Presupuestaria puesta a disposición por el auditado, los saldos de los importes recaudados por este tributo en los meses 11/2014 y 12/2014 por \$ 140,00 y \$ 170,00 respectivamente, a pesar de estar correctamente registrados en la contabilidad y en su mayor.

b) Espectáculo Público – Guía y Transferencia de Ganado

En la Ejecución Presupuestaria se observa un error de exposición. El saldo de \$ 100,00 correspondiente a la Cuenta N° 111203 “Espectáculo Público”, se expuso en la Cuenta N° 111204 “Guía y Transferencia de Ganado”, en el 2do trimestre.

c) Ingresos Varios

El saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el del Mayor Contable coinciden por \$ 5.659,00, no así el de la Minuta Contable que es por \$ 4.735,00, surge así una diferencia de \$ 924,00.

En las Planillas de Recaudación, dicho importe no figura. De acuerdo a la contabilidad y a los resúmenes bancarios, el saldo de \$ 924,00 corresponde a una acreditación a favor del Municipio por parte del Banco Macro. El auditado no usa cuentas específicas para aquellos ingresos que no tienen origen en recaudaciones propias o tributarias.

4.3.6. Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional

Las cuentas incluidas en la muestra han sido cotejadas con la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Vialidad de Salta, Extractos Bancarios y los Mayores Contables del Auditado.

Código	Concepto	Saldos s/Ejecución Presupuestaria	Información de Terceros		Desvíos determinados por AGPS
			Saldos	Fuente de Información	
		A)	B)		A)-B)
112101	Coparticipaciones de Impuestos Nacionales	\$ 3.630.053,26	\$ 3.630.053,26	CGP - TGP - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112102	Coparticipaciones de Impuestos Provinciales	\$ 1.358.724,54	\$ 1.358.724,54	CGP - TGP - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112108	Fondo Federal Solidario	\$ 503.470,96	\$ 503.470,96	CGP - TGP - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112206	Programa Refacción Escuelas Ministerio de Educación	\$ 243.452,00	\$ 243.452,00	TGP - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112220	Dirección de Vialidad de Salta	\$ 510.204,25	\$ 510.204,25	DVS - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112228	M.D.H. Fondos Asistencia Crítica	\$ 426.172,59	\$ 426.172,59	EXTRACTO BCARIO	\$ 0,00
112240	Proyecto Panadería Social	\$ 205.260,00	\$ 205.260,00	EXTRACTO BCARIO	\$ 0,00
112241	Programa Vos Conocés Vos Elegís	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	TGP - EXTR.BCARIO	\$ 0,00
112242	Puesto Salud Santa María	\$ 207.801,53	\$ 162.781,67	TGP - EXTR.BCARIO	\$ 45.019,86 1)
112243	Puesto Salud Abra Mecoyita	\$ 198.146,98	\$ 173.071,04	TGP - EXTR.BCARIO	\$ 25.075,94 2)
TOTAL DE LA MUESTRA		7.483.286,11	7.413.190,31		\$ 70.095,80

CGP (Contaduría General de la Provincia de Salta – TGP (Tesorería General de la Provincia) – DVS (Dirección de Vialidad de Salta)

Se exponen a continuación, los resultados de dicha labor:

4.3.6.1. Cuenta Nº 112242 “Puesto de Salud Santa María”

Examinada la Cuenta Presupuestaria “PUESTO DE SALUD SANTA MARIA” se ha detectado una diferencia en exceso de \$ 45.019,86, entre lo informado por la Tesorería General de la Provincia de Salta y los importes registrados y expuestos por el auditado.

El análisis de la diferencia observada indica a) que la transferencia correspondiente al día 05/09/2012 por \$ 49.409,10 se imputó incorrectamente en la Cuenta “Puesto de Salud Santa María”. Se debió haber registrado en la Cuenta Nº 112243 “Puesto de Salud Mecoyita” y b) se registró e imputó lo certificado y transferido al Municipio el día 23/10/2012 por \$ 83.395,63, neto de la retención por la garantía Fondo de Reparo por \$ 4.389,24. Según lo informado por la Tesorería General de la Provincia, lo correcto hubiese sido registrarla por \$ 87.784,87.

La conciliación correspondiente al saldo de la cuenta 112242 es la siguiente:

IMPORTE	DETALLE	FECHA
\$ 207.801,53	Información s/ Municipio	
-\$ 49.409,10	Transferencia para "Puesto de Salud Mecoyita" cuenta Nº 112243	05/09/2012
\$ 4.389,24	Fonde Reparo No Registrado transferencia del 23/10/2012	23/10/2012
\$ 162.781,67	Saldo s/Auditoría	

4.3.6.2. Cuenta Nº 112243 “Puesto de Salud Mecoyita”

Se ha detectado entre el saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el saldo informado por la Tesorería General de la Provincia, una diferencia de \$ 25.075,94. El análisis efectuado indica que la misma surge como consecuencia de las siguientes observaciones:

- Por error, el auditado ha imputado \$ 49.409,10 en la Cuenta Nº 112242 “Puesto de Salud Santa María”, importe que corresponde a la Cuenta Nº 112243 “Puesto de Salud Mecoyita”.

b) Se ha registrado erróneamente en la Cuenta “Puesto de Salud Mecoyita” \$ 76.918,30. De acuerdo a los informes de la Tesorería General, dicha transferencia corresponde ser imputada a la Cuenta “Puesto de Salud Acoyte”.

c) El Municipio ha registrado lo certificado y transferido por \$ 46.231,88 el día 10/10/2012 neto de la retención por la garantía Fondo de Reparo de \$ 2.433,26. Se debió haber registrado por \$ 48.665,14.

La conciliación correspondiente al saldo de la cuenta 112243 es la siguiente:

IMPORTE	DETALLE	FECHA
\$ 198.146,98 Información s/ Municipio		
\$ 49.409,10	Se imputó por error en la Cta 112242 Puesto Salud Santa María	05/09/2012
-\$ 76.918,30	Corresponde a Puesto de Salud Abra Acoyte	05/09/2012
\$ 2.433,26	Fondo de Reparo No Registrado en la transferencia del 10/10/2012	10/10/2012
\$ 173.071,04 Saldo s/Auditoría		

4.4. Tesorería

En relación a este punto se observa lo siguiente:

4.4.1. Estado de Situación de Tesorería

De la documentación aportada por el Municipio (la cual se transcribe textualmente en el Anexo II del presente Informe), se observa la ausencia de la siguiente información: a) el saldo al inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades), b) ingresos detallados por conceptos (corrientes y otros ingresos); y c) egresos detallados por conceptos (corrientes y otros egresos). Solamente informa los valores activos al cierre (31/12/2012).

4.4.2. Estado de Situación de Tesorería y Mayores Contables – Cotejo

Nº Cuenta	Denominación s/ E.S.T.	Saldo E.S.T*. a)	Saldo Mayor b)	Diferencia a)-b)
311008	Caja	0,00	22.233,59	-22.233,59
311009	Caja Escuelas	8.140,00	8.140,00	0,00
311001	Cuenta Nº 940010211-4	233.985,46	233.985,46	0,00
311011	Cuenta Nº 940613591-6	205.013,95	205.013,95	0,00
311010	Cuenta Nº 940189673-7	16.140,78	16.140,78	0,00
311002	Cuenta Nº 4000153-1	263,94	263,94	0,00



311013 Cuenta Nº 4530091038	333,95	333,95	0,00
311003 Cuenta Nº 4532034647	445,94	445,94	0,00
311012 Bco. Una Casa para Tu Hogar	0,00	1.480,76	-1.480,76
TOTALES	464.324,02	488.038,37	-23.714,35

* E.S.T. equivale a Estado de Situación de Tesorería

El cotejo de los saldos incluidos en el Estado de Situación de Tesorería y la información proveniente de los mayores contables suministrados por el auditado ha permitido detectar una diferencia en defecto por \$ 23.714,35. La misma se debe a la falta de exposición en el Estado de Situación de Tesorería de la Cuenta Nº 311008 “Caja” por \$ 22.233,59 y del saldo bancario correspondiente a la Cuenta Nº 311012 “Bco. Una Casa para Tu Hogar” por \$ 1.480,76.

4.4.3. Publicidad trimestral del Estado de Tesorería

No existe evidencia del cumplimiento por parte del Municipio al Art. 30 inc. 9 de la Ley N° 1349, conforme el cual se establece la obligación de “*Publicar trimestralmente el estado general de tesorería...*”

4.4.4. Arqueo de Fondos y Valores

El arqueo de fondos fue efectuado por los auditores el día 30/07/14 a hs 13.15, en presencia del responsable de la dependencia: Receptoría Municipal. Del procedimiento llevado a cabo, recuento de los valores existentes, se ha comprobado el siguiente saldo de caja:

VALOR NOMINAL	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE
100	Billete	19	\$ 1.900,00
50	Billete	32	\$ 1.600,00
20	Billete	1	\$ 20,00
10	Billete	26	\$ 260,00
5	Billete	41	\$ 205,00
2	Billete	22	\$ 44,00
1	Monedas	4	\$ 4,00
0,5	Monedas	20	\$ 10,00
0,25	Monedas	21	\$ 5,25



0,1	Monedas	25	\$	2,50
0,05	Monedas	1	\$	0,05
TOTAL				\$ 4.050,75

Las rendiciones y el detalle de las mismas se confeccionan manualmente sin ayuda de medios electrónicos.

4.4.5. Corte de Chequeras

El corte de chequeras fue efectuado por los auditores el día 30/07/14. Del procedimiento surge:

COMPROBANTES			Importe en \$	Beneficiario/ Proveedor	Observaciones
TIPO	FECHA	Nº			
Último cheque emitido	21/07/2014	27032722	\$ 30.000,00	Caja - Pagos pendientes	
Primer cheque en blanco	-	27032723	-	-	-
<i>Talonario Serie B desde 27032701 al 27032725</i>					
Último cheque emitido	21/07/2014	8201619	\$ 15.366,90	Electricidad Feltrin	-
Primer cheque en blanco	-	8201620	-	-	-
<i>Talonario Serie B desde 8201576 al 8201625</i>					
Último cheque emitido	21/07/2014	17110604	\$ 500.000,00	Caja Sueldos Junio 2014	
Primer cheque en blanco	-	17110605	-	-	-
<i>Talonario Serie B desde 17110576 al 17110625</i>					
Último cheque emitido	28/07/2014	30810041	\$ 8.650,00	Campero Eleuterio Viajes	
Primer cheque en blanco	-	30810042	-	-	-
<i>Talonario Serie B desde 30810026 al 30810075</i>					
Último cheque emitido	08/05/2013	46031414	\$ 15.000,00	Marino Cardozo	Sillas CIC
Primer cheque en blanco	-	46031415	-	-	-
<i>Talonario Serie 0 desde 46031376 al 46031425</i>					
Último cheque emitido	-	-	-	-	-



Primer cheque en blanco	-	-	-	-	-	-
<i>Talonario Serie 0 desde 63343001 al 63343025</i>						

El corte de documentación realizado corresponde a las chequeras existentes en las oficinas del Municipio.

4.4.6. Corte de Documentación

Dicho procedimiento consistió en el cotejo entre los recibos por la percepción del Impuesto Automotor recaudado por el Municipio entre los días 02/02/2012 y 29/04/2012 y su correspondiente registración en la Planilla de Recaudación llevada a cabo por el responsable de la dependencia, a los fines de su rendición.

Nº de Recibo	Fecha	Importe
315	02/02/2012	\$ 62,00
316	03/02/2012	\$ 35,00
317	03/02/2012	\$ 133,00
318	03/02/2012	\$ 33,00
319	14/02/2012	\$ 17,00
320	14/02/2012	\$ 25,50
321	anulada	\$ -
322	22/02/2012	\$ 108,00
323	23/02/2012	\$ 56,00
324	23/02/2012	\$ 52,00
325	28/02/2012	\$ 18,00
326	01/03/2012	\$ 31,00
327	02/03/2012	\$ 204,00
328	06/03/2012	\$ 39,00
329	08/03/2012	\$ 54,00
330	13/03/2012	\$ 114,00
331	14/03/2012	\$ 30,00
332	19/03/2012	\$ 26,00
333	19/03/2012	\$ 32,00
334	20/03/2012	\$ 102,00
335	23/03/2012	\$ 128,00
336	29/03/2012	\$ 96,00
337	03/04/2012	\$ 108,00
338	03/04/2012	\$ 43,50
339	13/04/2012	\$ 31,00
340	13/04/2012	\$ 27,00
341	26/04/2012	\$ 32,00
342	26/04/2012	\$ 40,50
343	29/04/2012	\$ 126,00
TOTAL		\$ 1.803,50

No surgieron observaciones por formular.

4.4.7. Control Interno

Se llevó a cabo cuestionarios a fines de evaluar la ejecución de controles mínimos en los circuitos administrativos más relevantes. El resultado obtenido indica que el control interno es aceptable. En tal sentido se han verificado los siguientes puntos:

- Existen padrones de los contribuyentes de los tributos municipales y los mismos se encuentran actualizados.
- El acceso a los padrones de los contribuyentes se encuentra restringido.
- Para controlar los ingresos de fondos y valores, se utilizan recibos pre-numerados.
- Los talonarios de recibos se entregan con cargo y bajo firma de la persona responsable de su uso.
- El Tesorero de la Municipalidad, realiza una rendición mensual al Sr. Intendente de quien depende y al Sr. Contador, de lo recaudado.
- Se realizan gestiones destinadas a mejorar la recaudación de tributos en la jurisdicción municipal. En 05/2014 hubo una actualización tarifaria.

4.5. Bienes de Uso

4.5.1. Estado de Situación de los Bienes del Estado

El Art 50 inciso 10) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, respecto al estado demostrativo de la Situación de los Bienes del Estado, establece que deben indicarse *“las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre”*.

El inventario puesto a disposición por el Municipio cumple con dicha estructura ya que se pueden distinguir o diferenciar las existencias iniciales de las variaciones que hubo durante el ejercicio (altas y bajas) y las existencia finales.



4.5.2. Bienes Muebles

El procedimiento de constatación de los Bienes Muebles fue llevado a cabo durante las tareas de campo, siguiendo como base la información suministrada al momento de dicho relevamiento.

Se seleccionaron al azar, dependencias para la constatación de la presencia de los bienes incluidos en la información proporcionada, según el siguiente detalle:

- Oficina del Sr. Intendente
- Mesa de Entradas
- Cocina
- Radio de Comunicación Municipal
- Parque Automotor
- Panadería Social.

Como consecuencia de esta tarea han surgido las siguientes observaciones:

4.5.2.1. Cotejo de saldos entre el Estado de Bienes y mayores contables presentados por el auditado

Nº	Cuenta Denominación	Saldos s/E.de Bienes de Uso 2012	Saldos s/Mayor	Diferencia s/Auditoría
321001	Automotores	344.000,00	344.000,00	0,00
321005	Terrenos	9.000,00	9.000,00	0,00
321006	Tractores-Topadoras-Cargadoras	983.517,30	983.517,30	0,00
321008	Acoplados de Transporte	30.000,00	30.000,00	0,00
321009	Equipos de Obras y G.Electrog.	227.454,97	227.454,97	0,00
321010	Muebles y Utiles de Oficinas	30.573,68	30.573,68	0,00
321011	Equipos de Computación	31.005,97	31.005,97	0,00
321012	Equipos de Sonido y TV	15.478,90	15.478,90	0,00
321013	Inmuebles Urbanos Viviendas	160.000,00	160.000,00	0,00
321014	Herraminetas	50.845,75	50.845,75	0,00
321015	Camiones	206.688,00	206.688,00	0,00
321017	Camioneta en Comodato	70.000,00	70.000,00	0,00
321020	Accesorios y Equipos p/Automot	8.275,00	8.275,00	0,00
321021	Muebles y Equipamientos -Cocina	9.388,20	9.388,20	0,00



321022	Maquinas e Implementos p/Obras	3.500,00	3.500,00	0,00
321023	Coberturas y Toldos	1.168,00	1.168,00	0,00
321024	Bienes de Capital-Aut-Trafic-C	269.681,00	269.681,00	0,00
321025	Equipamiento Panadería Social	151.461,50	151.461,50	0,00
321026	Motocicletas y Motocarros	17.500,00	17.500,00	0,00
321027	Muebles para Dormitorios	1.280,00	1.280,00	0,00

Del procedimiento efectuado no surgen observaciones que formular.

4.5.2.2. Diferencias entre altas según Estado de Bienes y altas según Anexo **Detalle de Altas de Bienes Ejercicio 2012**

Cuenta		Altas s/E.de Bienes de Uso 2012	Altas s/Anexo	Diferencia s/Auditoría
Nº	Denominación			
321011	Equipos de Computación	12.720,00	10.000,00	-2.720,00
321014	Herramientas	5.556,82	8.276,82	2.720,00

Se puede observar que en las Cuentas Nº 321011 “Equipos de Computación” y Nº 321014 “Herramientas”, existe una diferencia de \$ 2.720,00, en la primera en exceso y en la segunda en defecto, respecto del saldo según Anexo Detalle de Altas.

Del análisis realizado surge que se registró contablemente y en forma errónea la compra en Ferretería Gay (OP Nº 22417) de 4 carretillas reforzadas, 6 tenazas gherardi y 24 canastas metálicas por \$ 2.720,00 en la Cuenta Nº 321011 “Equipos de Computación”. De acuerdo al Anexo de Altas, debió haberse imputado a la Cuenta Nº 321014 “Herramientas”.

4.5.2.3. Inventario

En el inventario proporcionado por el ente auditado (Inventario Municipal de Santa Victoria Oeste Año 2012), se observa:

- 1) No se detallan las fechas de alta y baja de los Bienes de Usos ni se encuentran valorizados.
- 2) Falta de codificación y/o identificación de los bienes: durante el periodo 2012 el Municipio adquirió un Mini Bus Mercedes Benz Sprinter 313 CDI/C 3350. El

mismo no fue identificado con su número de patente o dominio, como así tampoco con un código.

- 3) No se confeccionan fichas de mantenimiento de vehículos y maquinarias que detallen las reparaciones efectuadas, repuestos incorporados, fechas de las mismas, etc.
- 4) Ubicación de los bienes: en las diversas dependencias del ente auditado, se observa, la falta de anotaciones escritas sobre préstamos o asignaciones provisorias de mobiliarios a otras oficinas, distintas de la oficina que la tiene a su cargo.
- 5) Actualización del Inventario: El Municipio en el año 2009 realizó la venta de una Camioneta Pick Up Marca Ford F.100 Dominio CFL 475. Dicho rodado continúa exponiéndose en el Inventario 2012.

4.5.3. Bienes Inmuebles

4.5.3.1. Cotejo entre saldos expuestos en el Estado de Bienes y mayores contables del auditado

Del Estado de Situación de Bienes presentado por el auditado, surge que el mismo incluye la Cuenta N° 321005 “Terrenos” y la Cuenta N° 321013 “Inmuebles Urbanos Viviendas” con un saldo de \$ 9.000,00 y \$ 160.000,00 respectivamente.

El Municipio pone a disposición de esta auditoría, los mayores correspondientes a dichas cuentas, por el período 2012. A continuación se transcribe la información contenida en los mismos.

Código	Cuenta	Saldos s/Mayores
321005	Terrenos	9.000,00
321013	Inmuebles Urbanos - Viviendas	160.000,00

Los importes expuestos en el Estado Demostrativo antes mencionado, coinciden con los saldos informados en los respectivos mayores.

4.5.3.2. Dirección General de Inmuebles - Inventario del Municipio de Santa Victoria Oeste 2012

Se dificulta el cruzamiento de datos entre el detalle de los bienes inmuebles inventariados por el Municipio y la consulta de catastros realizada a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, ya que el primero no cuenta con una descripción de los inmuebles con su número de catastro respectivo, sino que informa el destino de los mismos.

ORDEN Nº	DETALLE BIENES INMUEBLES INVENTARIADO POR EL AUDITADO
	Denominación
1	1 Edificio Municipal: Inmueble situado en calle 20 de Febrero s/n que consta de oficinas, salón, patio, cocina, 2 baños y dormitorio.
2	1 Inmueble destinado al Depósito Taller con correas sin chapas, taller de carpintería, herrería, sobre calle Salta.
3	1 Terreno adquirido en Febrero de 2012 para la construcción del CIC sobre calle sin nombre.
4	1 Inmueble donde está construido el salón municipal, entrepiso con otro salón, oficinas, depósitos, carnicería, biblioteca en calle Salta (escalera abajo).
5	1 Terreno en Acote para Tinglado Municipal a construir.
6	1 Terreno en Lizoite para Tinglado Municipal a construir.
7	1 Canchón Municipal donde funciona la feria de artesanías comerciales sobre calle 20 de Febrero, colindante con casa de Jorge Di Leo y edificio de Gendarmería Nacional.
8	1 Terreno de 70 x 45 mts., destinado al Club Deportivo Santa María.

Según se puede observar, de acuerdo al Inventario Municipal, se detallan 8 inmuebles. Por su parte la Dirección de Inmuebles informa la existencia de sólo 5 registros a nombre del auditado, a saber los siguientes catastros:

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES	
CATASTRO	PROPIETARIO
165	Municipalidad de Santa Victoria Oeste
468	Municipalidad de Santa Victoria Oeste
469	Municipalidad de Santa Victoria Oeste
932	Municipalidad de Santa Victoria Oeste
947	Municipalidad de Santa Victoria Oeste

4.5.4. Art. 46 y 48 inc.2) de la Ley de Contabilidad

De las observaciones descriptas anteriormente surge que nos encontramos frente a casos de incumplimiento al art. 46 de la Ley de Contabilidad según el cual: “La Contabilidad de Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los ingresos al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes” y del art.48 inc.2) que establece: “Los registros de cargos y descargos se llevarán como consecuencia de las contabilidades respectivas y demostrarán para los Bienes del Estado: Los bienes o especies en servicio, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren.”

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** El Municipio deberá diseñar y aplicar controles, que aseguren el adecuado funcionamiento del sistema de control interno del ente auditado, a fin de dar cumplimiento con lo exigido en los arts. 37 inc c) de la Ley de Procedimiento Administrativo y 30 inc.8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1349, de manera tal, que las operaciones del Municipio se concreten de manera eficiente, económica y eficaz, provea información de su accionar, útil y confiable para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas de su gestión.
- 5.2.** Implementar un Sistema Presupuestario que permita la ejecución presupuestaria de cada ejercicio asegurando el cumplimiento de las normas de Ejecución Presupuestaria y sus principios, de modo que: a) La ejecución Presupuestaria de los recursos

contemple la totalidad de los recursos percibidos en el ejercicio financiero, cualquiera sea su origen, observando los principios presupuestarios, en particular el de integridad.

- 5.3.** Con respecto a la registración de los recursos, respetar los criterios de imputación establecidos por el Decreto Ley N° 705/57 -de “Contabilidad de la Provincia de Salta”.
- 5.4.** Llevar un sistema de registración integral presupuestaria y contable que muestre para las transacciones efectuadas por el municipio, tanto sus efectos jurídicos internos o externos del ente, como su eventual o definitiva incidencia económica financiera sobre el patrimonio municipal, facilitando la elaboración de los estados financieros de la contabilidad presupuestaria y contabilidad general.
- 5.5.** Mejorar la exposición de los Recursos, atendiendo a su naturaleza, precisión aritmética y requisitos legales establecidos por la Ley de Contabilidad en sus Arts.2, 12 a 16 y 22.
- 5.6.** Emitir las Resoluciones de reestructuraciones y de incorporaciones presupuestarias, antes de la ejecución de las distintas partidas, ya que no se pueden contraer compromisos sin crédito disponible, según lo enunciado en el artículo 15 del Dto.Ley N° 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.
- 5.7.** En la definición del Plan de Cuentas se debe considerar el diseño conceptual establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial. Las cuentas deben utilizarse correctamente, de modo de facilitar las tareas de análisis y control de las operaciones contabilizadas y la elaboración de informes de uso interno y externo que cumplan con los requisitos de la información, tales como: integridad, pertinencia, confiabilidad, sistematicidad y comparabilidad.
- 5.8.** Confeccionar todos los Estados Contables y Financieros en forma oportuna y completa ya que los mismos deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal de satisfacer la necesidad de información de los responsables de la conducción del Ente y de los terceros interesados, y por lo tanto, les permitan adoptar decisiones sobre la gestión del mismo. En particular:

5.8.1. Publicar trimestralmente el Estado General de Tesorería, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 inciso 9 de la Ley N° 1349 Orgánica de Municipalidades.

5.8.2. Confeccionar el inventario de los Bienes del Estado con un grado de detalle que incluya las variaciones operadas durante el Ejercicio y la correspondiente valoración de los bienes (Art. 46, 48 inc.2 y 50, inciso 10 de la Ley de Contabilidad de Salta). Para tales casos se recomienda implementar un sistema de Planillas de altas y bajas patrimoniales que deben emitirse en tiempo y forma, a efectos de asegurar la correcta identificación del bien, número de matrícula individual, fecha de ingreso o egreso al patrimonio, estado del bien, valuación, sector que los utiliza y responsable de su custodia.

5.8.3. Elaborar un reglamento interno que regule el modo de ejecutar las actividades en las que se utilizará la maquinaria y vehículos del municipio, su mantenimiento y la información que debe suministrarse a las distintas áreas pertinentes.

5.8.4. Desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del art.30 inc.15) de la Ley N° 1349 Orgánica de Municipalidades, que establece:

“Formular y conservar un prolíjo inventario de todos los inmuebles y demás bienes del municipio, y otro de las escrituras y títulos que se refieran al patrimonio municipal”

6. OPINIÓN

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Santa Victoria Oeste, referida al Ejercicio Financiero 2012, de acuerdo a las Aclaraciones Previas y las Observaciones formuladas (puntos 3 y 4 de este informe), se concluye lo siguiente:

6.1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos – Ejercicio Financiero 2012.

Teniendo en cuenta las Observaciones formuladas en los puntos 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3., 4.3.5.1., 4.3.5.2., 4.3.5.3., 4.3.6.1. y 4.3.6.2. de este Informe, esta Auditoría opina que la Ejecución Presupuestaria de Recursos para el Ejercicio Financiero 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en la misma.

6.2. En relación al Estado de Situación de Tesorería – Ejercicio Financiero 2012.

Salvo lo observado en los puntos 4.4.1., 4.4.2. y 4.4.3. de este Informe, el Estado de Situación de Tesorería para el Ejercicio Financiero 2012, presenta razonablemente la información contenida en el mismo.

6.3. En relación al Estado de Bienes – Ejercicio Financiero 2012.

No obstante lo mencionado en los puntos 4.5.2.2., 4.5.2.3., 4.5.3.2. y 4.5.4. de este informe, el Estado de Bienes, presenta razonablemente el detalle y la composición de los Bienes de Uso pertenecientes al Municipio de Santa Victoria Oeste.

6.4. En relación a la legalidad

El examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas que se mencionan en el Apartado 4 de Comentarios y Observaciones de este Informe.

6.5. Control Interno

Por último, las observaciones incluidas en el Punto 4 de este Informe, denotan una situación de debilidad en el sistema de control interno, lo cual implica la necesidad de sistematizar los procesos y desarrollar mecanismos de control interno que aseguren la legalidad de los procesos, mediante el dictado de los reglamentos o normas

procedimentales conducentes a una adecuada administración contable, financiera y de gestión.

7. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo

Las tareas de campo finalizaron el 01 de Agosto del año 2014, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Octubre del año 2015.

Cr. H. Corimayo – Cra. I. Salvadores – Cr. J. Soliz Jurado



Auditoría General
de la Provincia de Salta

A N E X O S

Anexo I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS – AÑO 2012

CUENTAS	EJECUCIÓN DE RECURSOS	
	TOTAL	% S/TOTAL RECURSOS
RECURSOS CORRIENTES	\$ 6.253.373,47	78%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 5.103.801,50	64%
INGRESOS DIRECTOS MUNICIPALES	\$ 115.023,70	
Actividades Varias	\$ 3.511,00	
Guía y Transferencia de Ganado	\$ 217,00	
Impuesto Canchón Municipal	\$ 7.042,00	
Faenamientos	\$ 227,00	
Ingresos Varios	\$ 5.659,00	
Impuesto Derecho de Piso y Venta Ambulante	\$ 5.927,50	
Venta de Materiales	\$ 69.952,00	
Impuesto Automotor	\$ 12.919,20	
Carnet de Conductor	\$ 2.010,00	
Extracción de Aridos	\$ 3.070,00	
Recaudación Baile	\$ 4.200,00	
Comisión DGR Rentas	\$ 289,00	
COPARTICIPACIONES DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	\$ 4.988.777,80	
Coparticipaciones de Impuestos Provinciales	\$ 1.358.724,54	
Coparticipaciones de Impuestos Nacionales	\$ 3.630.053,26	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.149.571,97	14%
DEL SECTOR PRIVADO	\$ 8.640,00	
AMX Argentina SA	\$ 8.640,00	
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	\$ 1.140.931,97	
Fondo Compensador Municipal	\$ 108.960,00	
Fondo Compensador No Productores	\$ 48.960,00	
Fondo de Ambito Provincial	\$ 1.924,00	
M.D.H. Fondos Asistencia Crítica	\$ 426.172,59	
M.D.H. Pensiones	\$ 2.200,00	
M.D.H. Programa Pan Casero	\$ 42.511,13	
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 510.204,25	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.777.188,41	22%
TRANSFERENCIAS PARA OBRAS	\$ 1.777.188,41	22%
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	\$ 1.273.717,45	
Instituto Provincial de Viviendas Construcción Viviendas IPPIS Rurales Pucara	\$ 73.949,42	
Programa Refacción Escuelas Ministerio de Educación	\$ 243.452,00	
Programa Vos Conocés Vos Elegís	\$ 200.000,00	

Puesto Salud Santa María	\$ 207.801,53
Puesto Salud Abra Mecoyita	\$ 198.146,98
Esc. 4602 Frontera Argentina	\$ 145.107,52
Proyecto Panadería Social	\$ 205.260,00
DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	\$ 503.470,96
Fondo Federal Solidario	\$ 503.470,96
TOTAL RECURSOS	\$ 8.030.561,88
	100,00%

Anexo II

ESTADO DE LA SITUACION DE TESORERÍA – AÑO 2012

Saldo de Caja		\$ 8.140,00
Fondos Fijos o Cajas Chicas Habilitadas		
Saldo de Banco Macro S.A.		
Cuenta Nº 940010211-4	Según Libro	\$ 233.985,46
	Según Extracto	\$ 239.985,46
Cuenta Nº 940613591-6	Según Libro	\$ 205.013,95
	Según Extracto	\$ 205.013,95
Cuenta Nº 940189673-7	Según Libro	\$ 16.140,78
	Según Extracto	\$ 16.140,78
Cuenta Nº 4000153-1	Según Libro	\$ 263,94
	Según Extracto	\$ 263,94
Saldo de Banco Nación		
Cuenta Nº 4530091038	Según Libro	\$ 333,95
	Según Extracto	\$ 333,95
Cuenta Nº 4532034647	Según Libro	\$ 445,94
	Según Extracto	\$ 445,94

SALTA, 28 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 117

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4443/14 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Santa Victoria Oeste, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Santa Victoria Oeste, que tuvo como objetivo: “Evaluar: la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes” - Período auditado: Ejercicio 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2014, encontrándose la presente incorporada en el mencionado Programa bajo el Código de Proyecto: 0I-29-14;

Que con fecha 26 de octubre de 2.015 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de Santa Victoria Oeste;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 117

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Santa Victoria Oeste, que tuvo como objetivo: “Evaluar: la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Situación de Tesorería, c) Estado de Bienes” - Período auditado: Ejercicio 2012, obrante de fs. 152 a 184 del Expediente N° 242-4443/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. G. De Cecco